



RESOLUCION Nº 2614



Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 12 OCT 1994

VISTO el expediente N° 14.083-8/92 del registro del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY solicita se determinen los alcances del titulo de EDUCADOR SANITARIO, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución Consejo Superior N° 004/92, ,y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esta presentación se dictó el Decreto N° 256/9,4 que determina que, a los fines del otorgamiento de la validez nacional de un titulo y de la determinación de sus alcances, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el articulo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios asi como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan al perfil y a los alcances establecidos para el título,

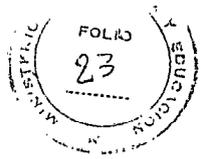
Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente,

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo Ll de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA



RESOLUCION N° 2614



Ministerio de Cultura y Educación

de POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al titulo de EDUCADOR SANITARIO que otorga la Universidad Nacional de Jujuy con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ge
Ed
F. D.
[Handwritten signatures]

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 2614



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE EDUCADOR SANITARIO QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.

- Realizar acciones destinadas a la promoción y prevención de la salud y elevar la calidad de vida.
- Promover en los individuos, grupos y comunidades, actitudes autogestionarias para el mejoramiento de la salud individual y social.
- Elaborar diagnosticos de practicas sanitarias de la comunidad y desarrollar las acciones educativo-sanitarias.
- Participar en la elaboración de estudios diagnòsticos educativo-sanitarios.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios para elaborar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de Educación para la Salud en los ambitos hospitalario comunitario, medios de comunicación social, educativo y laboral.
- Colaborar con equipos interdisciplinarios en el análisis de factores socio--culturales que afectan el desarrollo de los programas de educacion para la salud.
- 6-C - Colaborar en la implementación de programas de higiene y seguridad del trabajo.

[Handwritten signatures and initials]